

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN A "VIARTTEN FARMACEÚTICA CÍA. LTDA." Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS, PRODUCTOS E INSUMOS FARMACEÚTICOS VIARTTEN CÍA. LTDA.".-

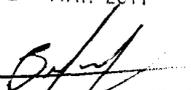
1.- ANTECEDENTES: La "COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS, PRODUCTOS E INSUMOS FARMACEÚTICOS VIARTTEN CÍA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Cuenca, el 16 de enero de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número 93, el 07 de febrero de 2014.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación a "VIARTTEN FARMACEÚTICA CÍA. LTDA." y la reforma del estatuto de la compañía "COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS, PRODUCTOS E INSUMOS FARMACEÚTICOS VIARTTEN CÍA. LTDA.", otorgada ante el Notario Primero del cantón Cuenca, el 28 de febrero de 2014, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IRC-14. **02 de 7** 21 MAR 2014

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Marco Vinicio Vintimilla Ochoa, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ecuatoriano, casado y domiciliado en el cantón Cuenca.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se o pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS, PRODUCTOS E INSUMOS FARMACEÚTICOS VIARTTEN CÍA. LTDA" por "VIARTTEN FARMACEÚTICA CÍA. LTDA", a fin de que quienes se creyere con derecho a oponerse a su inscripción, pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 21 MAR 2014


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

NOTA: El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de cuando menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de **Cuenca**.

Firma	
Nombre	Andrés Andueza
C.I.	1400472629
Fecha	21-03-2014
Función	Abogado